



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/20: Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del vigente presupuesto.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 31 de marzo de 2020.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

747

BOPSO-43-15042020